

VISTO:

Que el Sr. ALLAIS MARCOS EZEQUIEL DNI N° 22.354.959 y la Señorita PAULERO MARINA, DNI 38.019.355, con domicilio en Juan Domingo Perón N° 375 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Ex Quinta Ribetto,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. ALLAIS MARCOS EZEQUIEL y PAULERO MARINA, han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3585 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado por Dirección General de Catastro como Manzana 270 Parcela 019, ubicado en calle Juan Domingo Perón N° 375, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. ALLAIS MARCOS EZEQUIEL DNI N° 22.354.959 y a la Señorita PAULERO MARINA, DNI 38.019.355 .

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de JUNIO del año 2019.-